

*Comunidad Valenciana*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia).

*Comunidad Autónoma de Galicia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Becerreá (Lugo).

*Comunidad Autónoma de Madrid*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

*Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

*Comunidad Autónoma del País Vasco*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Éibar (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa).

Tres. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**14076** ACUERDO de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don José María Tomás y Tío, a la Audiencia Provincial de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 82.2 a) 82.2, párrafo último, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 26 de mayo de 1998, ha acordado adscribir al Magistrado don José María Tomás y Tío, a la Audiencia Provincial de Valencia, con efectos del día en que cese como Decano en funciones.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**14077** RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 7 de abril de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO I

Nombre: Don Francisco Fernández Caballero (2696762).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez (Madrid).

Nombre: Don Vicente Maroto Morales (6181275).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Almagro (Ciudad Real).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Nombre: Don José Miguel Formoso Sobrado (32636285).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción de A Estrada (Pontevedra).

Nombre: Don Fermín Javier Villarrubia Martos (24192798).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera (Málaga).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada).

Nombre: Doña Ana María Casajús Palacio (25148170).

Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavà (Barcelona).

Nombre: Don José Gabriel Marín Morante (21470657).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i La Geltrú (Barcelona).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm (Alicante).

Nombre: Doña María Auxiliadora Ariza Fernández (28883365).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río (Sevilla).

Nombre: Don Ángel de Alba Vega (27441356).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia).

Nombre: Don Ricardo Vigal Brey (50716879).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado (Asturias).

Nombre: Doña Carolina Rubio Navarro (24253155).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía (Las Palmas).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga).

Nombre: Doña Isabel María Domingo de la Blanca (29081792).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Archidona (Málaga).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja (Granada).

Nombre: Don Fernando Vázquez Orge (36083320).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo).

Nombre: Doña María de las Nieves Ugena Yustos (51387306).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia).  
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia).

## ANEXO II

Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías siguientes:

- Andújar (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Balmaseda (Bizkaia), Primera Instancia e Instrucción.
- Boltaña (Huesca), Primera Instancia e Instrucción.
- Castropol (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Castuera (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Figuera (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Ibi (Alicante), Primera Instancia e Instrucción.
- Jaca (Huesca), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Lebrija (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Lliria (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Ronda (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Santa Coloma de Farners (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Totana (Murcia), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Valls (Tarragona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Vic (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Villajoyosa (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**14078** *ORDEN de 3 de junio de 1998 por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo, convocados, por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública por Orden de 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, ha dispuesto el nombramiento de los funcionarios que se relacionan en el anexo adjunto.

La relación completa de adjudicatarios, con el puesto adjudicado, se encuentra publicada en el tablón de anuncios del Registro Central de esta Dirección General, sito en la calle Alcalá, número 38, Madrid.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid 3 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**14079** *ORDEN de 3 de junio de 1998 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Orden de 5 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios, así como en el Registro Central de esta Dirección General, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.